



2025

## Universidad Nacional de Lanús Resolución Rectoral

RR- 29 - 2025 - ADES-DDME-SAJI #UNLa  
Remedios de Escalada

e.2969-24 - CD 145/24 - "Contratación de Seguros para la Flota de Vehículos Oficiales" (adjudicación)

VISTO, el expediente EXP- 2969- 2024 - AME-DDME-SAJI, de fecha 09 de diciembre de 2024, la Disposición Conjunta del Secretario de Administración y el Secretario General y Jefe de Gabinete N° 447/24 de fecha 12 de diciembre de 2024, y,

### CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición Conjunta del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°145/24 cuyo objeto es la "Contratación de Seguros para la Flota de Vehículos Oficiales", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, en el marco del procedimiento de referencia se ha recibido presupuesto de la empresa Nación Seguros SA;

Que, habiéndose recibido una única oferta y considerando lo previsto en el 2° párrafo del artículo 60 del Anexo del Decreto N° 1030/16 y en el último párrafo del artículo 26 de la Disposición ONC N° 62/16, se ha prescindido del período de vista de ofertas y de la confección del cuadro comparativo;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, informe técnico, Dictamen de la Comisión Evaluadora N°03/25, y demás constancias obrantes en autos se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N°145/24, cuyo objeto es la "Contratación de Seguros para la Flota de Vehículos Oficiales", en forma conjunta, a la oferta presentada por la firma NACION SEGUROS SA -cuit n° 30-67856116-5, por un



2025

monto total de Pesos Seis Millones Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Uno con 25/100 (\$6.043.431,25), por ajustarse técnica, formal y económicamente a lo establecido en las bases del llamado, considerando que la cobertura se extenderá desde el 10 de febrero de 2025 al 10 de febrero de 2026;

Que, conforme lo dispuesto en el 2º párrafo del artículo 31 del “Manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” aprobado por Disposición ONC N° 62/16, la inexistencia de pluralidad de oferentes no obstaculiza la adjudicación de la contratación;

Que, de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Administración, la correspondiente imputación presupuestaria se practicará en oportunidad de verificarse el restablecimiento del sistema contable Pilagá con cargo al presupuesto del Ejercicio 2025;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido sin encontrar objeciones que formular al trámite impetrado conforme entiende en su Dictamen DICJ - 2025 - 47 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo del Rector normar sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 44 incisos 5 y 12 y artículo 45 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para Contratación Directa N°145/24, cuyo objeto es la "Contratación de Seguros para la Flota de Vehículos Oficiales", tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°145/24, cuyo objeto es la "Contratación de Seguros para la Flota de Vehículos Oficiales”, en forma conjunta, a la oferta presentada por la firma NACION SEGUROS SA -cuit n° 30-67856116-5, por un monto total de Pesos



2025

Seis Millones Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Uno con 25/100 (\$6.043.431,25), considerando que la cobertura se extenderá desde el 10 de febrero de 2025 al 10 de febrero de 2026.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Resolución, será atendido con cargo al presupuesto del ejercicio 2025, a la Partida Presupuestaria que a tal efecto se establezca.

ARTICULO 5º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General y Jefe de Gabinete y el Secretario de Administración.

ARTICULO 6º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

## Hoja de firmas